



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS DE DESGLOSE

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2023
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo Equivalentes	30,379	36,502
Derechos a recibir efectivo y Esquemas	65,117	47,137
Total de Activo Circulante	95,496	83,639
Bienes Muebles	2,968,883	2,968,883
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-2,346,977	-2,335,149
Total de Activo no Circulante	621,906	633,734
TOTAL DE ACTIVOS	717,402	717,373

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes.

En este apartado al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal 2024, se describen los recursos monetarios disponibles de la Entidad \$ 30,379.00 (Treinta mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) el saldo disponible corresponde en su mayoría a la asignación de Fondo Rotatorio, al saldo pendiente de pago a proveedor de la cuenta de Gastos de Operación y a los productos financieros generados.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Efectivo y Equivalentes	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
BBVA BANCOMER 01185237544	0	11,538
BBVA BANCOMER 01198202210	0	1,209
BBVA BANCOMER 01198203963	0	32
BBVA BANCOMER 01198203293	0	22,596
BBVA BANCOMER 01206366226	0	1,127
BBVA BANCOMER 0122245833	1	
BBVA BANCOMER 0122245876	376	
BBVA BANCOMER 0122245906	30,002	
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 30,379	\$ 36,502

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a corto plazo) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2024, corresponden a gastos por comprobar, a la provisión de fondo rotatorio y a las provisiones por retenciones de nómina del mes, integrándose de la siguiente forma: Impuestos Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) contribuciones: IMSS, Cesantía y Vejez, Crédito Infonavit mismos que serán ministrados en el mes inmediato posterior.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Está constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un periodo de tiempo superior a un año.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Bienes muebles

El rubro de Bienes Muebles del CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2024, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2024	EJERCICIO FISCAL 2023
Muebles de Oficina y Estantería	125,472	125,472
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	521,703	521,703
Otros mobiliarios y equipos de administración	19,626	19,626
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	266,055	266,055
Cámaras fotográficas y de video	30,440	30,440
Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	120,000	120,000
Instrumental Médico y de Laboratorio	128,624	128,624
Automóviles y Camiones	1,639,225	1,639,225
Maquinaria y otros equipos y herramientas	0	0
Equipo de Comunicación y de Telecomunicación	14,500	14,500
Herramientas y Maquinas Herramienta	2,542	2,542
Otros Equipos	100,697	100,697
TOTAL	2,968,883	2,968,883

Al 30 de Septiembre del 2024 el saldo del rubro de Activo no Circulante es de \$ 621,906.00 (Seiscientos veintiún mil novecientos seis pesos 00/100 m.n.)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Las Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, se detallan a continuación:

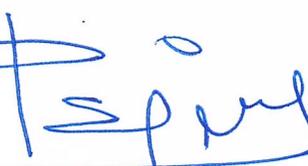
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 5,053,538	\$ 4,538,487
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	5,889,537	4,971,185
Presupuesto de Egresos Modificado	6,908,041	8,408,543
Presupuesto de Egresos Comprometido	6,072,042	7,975,845
Presupuesto de Egresos Devengado	6,035,711	7,975,845
Presupuesto de Egresos Ejercido	6,035,711	7,975,845
Presupuesto de Egresos Pagado	6,035,711	7,961,091

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 11 de Octubre de 2024.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.




Lic. Martha Patricia Toledo Hernández
Directora de Instrumentación de
Fondos



Mtra. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez
Directora General



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los Ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período: 01 de Enero al 30 de Septiembre 2024 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Estatal de acuerdo a lo que estipula los Artículos 2, 20 y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado el decreto número 447 que conforma el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación el 12 de abril de 2008, abriendo sus puertas en el año de 2010, en el año 2017 se reforma mediante similar publicado el 20 de mayo del mismo año, modificándose algunas de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

sus disposiciones como las relativas a la conformación y atribuciones sin cambios en su estructura.

b) Principales cambios en su estructura.

El 22 de abril del 2015, se publicó su Reglamento interno, la cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, particularmente de las áreas con los que cuenta el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo uno relativo a los actos administrativos y el enlace y acceso a la información entre otros.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

El 01 de enero del 2024, se le aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto autorizado de \$ 5,053,537.71 con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA), en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social; De acuerdo al artículo de la ley de creación.

I) Establecer los principios y criterios que el Estado aplicará para impulsar y fortalecer las actividades científicas y tecnológicas que realicen personas o instituciones públicas, privadas o sociales;

II) Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica;

III) Establecer el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca;

IV) Crear el Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

V) Establecer los mecanismos para vincular la investigación científica y tecnológica con la educación en el Estado;

VI) Estimular y reconocer la actividad científica y tecnológica; y Generar mecanismos de vinculación entre los sectores productivos y sociales con la actividad científica y tecnológica de las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicos y privados.

VII) Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca.

VIII) Promover el desarrollo de la tecnología y la innovación, que asocien al mejoramiento de la calidad del sistema educativo y la expansión del conocimiento apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en su caso, por medio del uso de plataformas de acceso abierto.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son:

Fomentar la inversión en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el estado, a través de una política que favorezca la continuidad de la aplicación de recursos, promueva la formación de capital humano de alto nivel, vincule a las universidades y centros de investigación con el aparato productivo y se enfoque en proponer soluciones científicas y tecnológicas específicas, para la resolución de los principales problemas de la entidad y el fortalecimiento de las ventajas competitivas estatales.

Impulsar y fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el estado, tomando en cuenta los criterios que establece la ley de ciencia y tecnología para el estado de Oaxaca; promover la realización de los programas de investigación científica y tecnológica, vinculados a los objetivos de desarrollo.